



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24 ABR. 2025
Numero:	263
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ-Delana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 21 / 25

LETRA: B.P.G. D.F

Ushuaia, 24 ABR. 2025

Sra. Viceintendente y Presidenta

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Dra. MUÑIZ SICCARDI, Gabriela

S _____ / _____ D

El 26 de abril de 1990, mediante la sanción de la Ley Nacional N.º 23.775, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur obtuvieron su status de provincia, siendo el último Territorio Nacional en provincializarse.

Este hecho constituyó un hito fundamental para la historia fueguina y nacional, consagrando la autonomía nuestro de pueblo y estableciendo las bases de un proyecto de desarrollo soberano y justo.

Que la lucha por la provincialización de Tierra del Fuego, AelAS fue una gesta profundamente política y patriótica, en la que el movimiento Peronista, con una mirada totalmente Nacionalista, y estratégica con visión a futuro.

En este proceso histórico, resulta fundamental destacar la figura de Carlos Martín Torres, quien dedicó incansables esfuerzos a la concreción de la provincialización. Su visión estratégica fue determinante al impulsar la inclusión de las Islas del Atlántico Sur y la Antártida en el territorio provincial, sentando así bases sólidas para futuras reivindicaciones en defensa de nuestra integridad territorial.

Delana FERRACER
Concejala Proque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



En esta misma línea, merece especial reconocimiento la labor de Adrián De Antueno, destacado dirigente peronista, quien desde su rol institucional demostró un inquebrantable compromiso con la causa Malvinas y los ideales federales que impulsaron la provincialización.

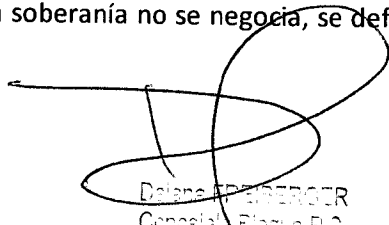
La transformación a Provincia permitió que Mario Daniele asumiera como primer intendente de Ushuaia, marcando un hito en la historia de la capital más austral del mundo. Su gestión se distinguió por un ambicioso plan de desarrollo urbano que incluyó la distribución de 4.800 lotes y la extensión de servicios públicos esenciales (agua, luz, gas y cloacas) a toda la comunidad, estableciendo así los cimientos del crecimiento institucional y urbanístico de la ciudad.

Que Tierra del Fuego AELAS, es única provincia bicontinental y la única con parte de su territorio usurpado ilegítimamente por una potencia extranjera, lo que refuerza su carácter de enclave geopolítico, de valor estratégico incalculable para nuestro país y para el equilibrio del Atlántico Sur.

Que su presencia soberana en el continente blanco, convierte a la Argentina en un actor central en la Antártida, en el marco del Tratado Antártico y el respeto por la paz y la ciencia, proyectando una visión federal y sustentable del futuro.

Que la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, en el texto de la Ley 23.775, fue un acto de profundo coraje político y convicción soberana, que marcó un antes y un después en nuestra política exterior y consolidó el mandato de Malvinización.

Que reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando incansablemente, por la vía diplomática y con medios pacíficos, para lograr la recuperación de nuestras islas, de manera definitiva y en el marco del derecho internacional, porque la soberanía no se negocia, se defiende con memoria, justicia y unidad nacional.



Delano P. BERGOT
Concejala Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés histórico, político y geoestratégico, la provincialización de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al cumplirse 35 años de la sanción de la Ley Nacional N.º 23.775.

ARTÍCULO 2º: Reafirmar el valor de haber incluido las Islas del Atlántico Sur y la Antártida en la conformación del territorio provincial, decisión que fortaleció la política nacional de Malvinización y consolidó el carácter bicontinental y soberano de la provincia.

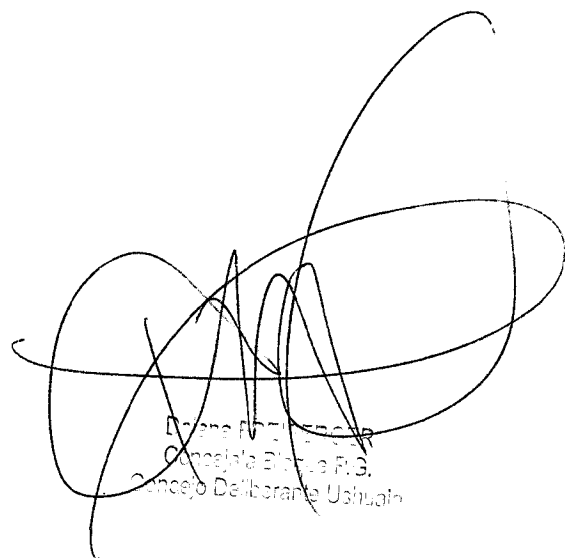
ARTÍCULO 3º: Reconocer el aporte fundamental de Carlos Martin Torres, Adrián De Antueno en la lucha por la provincialización, y a Mario Daniele por el desarrollo institucional de Ushuaia y la defensa de nuestra soberanía territorial.

ARTÍCULO 4º: Expresar el compromiso de este Concejo Deliberante de continuar impulsando políticas públicas, educativas y culturales que fortalezcan la Malvinización, la memoria colectiva, la identidad fueguina y el reclamo diplomático por la recuperación de las Islas.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION DEL DIA



Moira P. C. P. C. P.
Concejo Deliberante Ushuaia